

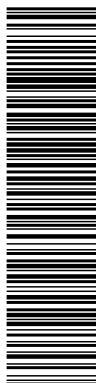
OTROS DATOS

Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**Página **1** de **8**

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
- 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 08:59
- 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
- 4.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
30/03/2020 10:40**Ayuntamiento de Cádiz**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"**I. Datos de la Operación:****Identificación:**

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.6_OE.6.5.2_6e_L8
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO DE PUNTALES Y PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO
BENEFICIARIO:	Delegación de Urbanismo

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L8. Regeneración de Espacios Públicos
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L8

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT.6
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE.6.5.2
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6e
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.

OTROS DATOS

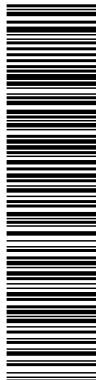
Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**

Página 2 de 8

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
- 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 08:59
- 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
- 4.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
30/03/2020 10:40**Ayuntamiento de Cádiz**

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.558.000,00 €	1.246.400,00 €
SENDA FINANCIERA:	2019 800.000 € 2020 500.000 € 2021 200.000 € 2022 58.000 €	
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:	<p>A través de esta operación, presentada por la Delegación de Urbanismo como unidad promotora ejecutora de la misma, se van a desarrollar un conjunto de actuaciones en el barrio de Puntales basadas en un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador que buscan impulsar el futuro del barrio, a través de la reurbanización integral de espacios públicos ubicados en el barrio de Puntales</p> <p>De esta manera, la operación se puede describir de la siguiente manera:</p> <p>A.-PROYECTO DE RETRANQUEO DEL CERRAMIENTO LATERAL DE LA ESTACIÓN NAVAL DE PUNTALES, REURBANIZACIÓN DE LA C/BAJELES Y PLAZA SOR ADORACIÓN Y AU-EX50R1 PROYECTO DE RETRANQUEO DEL CERRAMIENTO LATERAL DE LA ESTACIÓN NAVAL DE PUNTALES, REURBANIZACIÓN DE LA C/BAJELES Y PLAZA SOR ADORACIÓN Y AU-EX50R1: regeneración de espacios públicos, creación de nuevas zonas verdes, infraestructuras, iluminación, mobiliario urbano, eliminación de barreras arquitectónicas, conexión de zona periférica de la ciudad, nueva parada de autobús</p> <p>B. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ZONA DE PASEO MARITIMO JOSE MANUEL HESLE para el mayor disfrute de la costa mediante la prolongación del paseo marítimo con una pasarela fija en el Paseo marítimo.</p> <p>C.- ACTUALIZACION DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS Z.A.S (Zonas Acústicamente Saturadas) Y PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO. Los planes de acción de la actualización del Mapa Estratégico de Ruidos incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Puesta al día del Mapa Estratégico de ruidos -Revisión de la delimitación de las áreas de sensibilidad acústica, actualizando su zonificación -Revisión y actualización de las Z:A:S: (Zonas Acústicamente Saturadas) -Definición de las intervenciones administrativas -Revisión de la ordenanza en materia de Contaminación Acústica. 	

OTROS DATOS

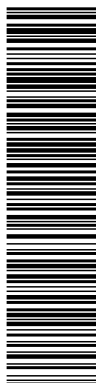
Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**
 Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**
 Página 3 de 8

FIRMAS

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 06:59
 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
 4.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
 30/03/2020 10:40



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

FECHA DE INICIO:	01/08/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2022

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO		
1A	RETRANQUEO DEL CERRAMIENTO LATERAL DE LA ESTACIÓN NAVAL DE PUNTALES, REURBANIZACIÓN DE LA C/ BAJELES Y PLAZA SOR ADORACIÓN Y AU-EX50R1	2019-2022
1B	CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA FIJA PEATONAL EN EL PASEO MARÍTIMO JOSE MANUEL HESLE (PROYECTO Y OBRA)	2019-2022
1C	ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS Y PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO	2019-2022

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA OPERACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> • Costes simplificados del tipo de tanto alzados. NO PROCEDE • Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE • Ayudas del Estado. NO PROCEDE • Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE • Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO PROCEDE • Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE • Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE. LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS Z.A.S Y PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DEBERÁN CIRCUNSCRIBIRSE A LA ZONA EDUSI. • Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ. • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL.

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).

OTROS DATOS

Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**

Página 4 de 8

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
- 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 08:59
- 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
- 4.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
30/03/2020 10:40

Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
C022 - Superficie total de suelo rehabilitado.	SI	1,02	31/12/2022

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R065P - Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades (Has.)	SI	-----	31/12/2022

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	14/08/2019
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	18/10/2019
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	03/03/2020
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	SAINZA ÁLVAREZ MARTÍN

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la fecha de la firma electrónica
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	SAINZA ÁLVAREZ MARTÍN
CARGO/FUNCIÓN:	INGENIERA DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS DE LA OTPI

OTROS DATOS

Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**

Página 5 de 8

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
- 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 08:59
- 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
- 4.- Concejral Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
30/03/2020 10:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059209 QE4M5-MGXN4-2URJY 8ABB1D156F2F46A9A570A54B8BF78D15B0FDC99) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

- Acreditar ante Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Comunicar a la Unidad de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida. Asimismo, se someterá a la comprobación y control financiero

OTROS DATOS

Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**

Página 6 de 8

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
- 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 08:59
- 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
- 4.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
30/03/2020 10:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059209 QE4M5-MGXN4-2URJY 8ABB1D156F2F46A9A570A54B8BF78D15B0FDC99) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&dioma=1

Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos

- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.

- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2020.3.081.905**.

- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.

- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

- Anotaciones y/o apuntes contables.

OTROS DATOS

Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**Página **7** de **8**

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
- 2.- Concejale Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 08:59
- 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
- 4.- Concejale Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
30/03/2020 10:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059209 QE4M5-MGXN4-2URJY 8ABB1D156F2F46A9A570A54B8BF78D15B0FDC99) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cca=5&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
 - Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
 - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
 - En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
 - En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
 - En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
 - Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- El beneficiario acepta a la recepción de este documento la obligación de aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas al ámbito de su gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información sobre la detección de posibles "banderas rojas". Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

OTROS DATOS

Código para validación: **QE4M5-MGXN4-2URJY**Fecha de emisión: **14 de abril de 2020 a las 13:10:29**Página **8** de **8**

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 03/03/2020 14:39
- 2.- Concejale Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 05/03/2020 08:59
- 3.- Responsable Administrativo Oficina Técnica Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 06/03/2020 13:01
- 4.- Concejale Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/03/2020 10:40

ESTADO

FIRMADO
30/03/2020 10:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059209 QE4M5-MGXN4-2URJY 8ABB1D156F2F46A9A570A548BBF78D15B0FDC99) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&dioma=1

Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones..

- Observar las normas de subvencionabilidad nacionales y comunitarias que se establezcan.

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, la Unidad ejecutora **DELEGACIÓN DE URBANISMO**

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica